



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 024/2023

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veintitrés.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 13 de abril de 2023 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza N° 3091/2023: Aprobar el proyecto integral denominado BACHEO GENERAL DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE BALNEARIA.-

Ordenanza N° 3092/2023: Refrendar y aprobar en todos sus términos la Resolución N° 079/2023 de fecha 10 de abril de 2023 decretado por Ejecutivo Municipal.-

Ordenanza N° 3093/2023: Aceptar dación de nicho por parte de la Sra. Gariglio Silvia.-

Ordenanza N° 3094/2023: aceptar dación de nicho por parte del Sr. Boetto Gustavo

Ordenanza N° 3095/2023: Autorizar al DEM a la suscripción del Convenio de Adhesión para el año 2023; a firmarse entre la Municipalidad de Balnearia, representada por su Intendente y la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N° 3091/2023, N° 3092/2023, N° 3093/2023, N° 3094/2023, N° 3095/2023 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2023.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -